



DECLARACIÓN DE NO EJERCICIO
GERENCIA DE DIVISIÓN DE AFILIADOS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A AFILIADOS

1. DATOS PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES: _____
 CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ N° DE AFILIADO: _____
 PROFESIÓN: _____
 DOMICILIO REAL: _____
 DOMICILIO CONSTITUIDO: _____
 LOCALIDAD: _____ DEPARTAMENTO: _____ C.P.: _____
 TEL.: _____ CELULAR: _____ E-MAIL: _____

2. (*) DECLARACIÓN DE NO EJERCICIO DESDE: Día _____ Mes _____ Año _____

Manifiesta que el ejercicio profesional liberal lo realizaba en _____

Teléfono _____ y que SI NO compartía el domicilio de ejercicio con otros profesionales.

Declara los siguientes medios de vida (a partir que declara No ejercicio) _____

Motivos declaración de no ejercicio (marcar los que correspondan):

Causal jubilatoria configurada	<input type="checkbox"/>	Actividad Full – time	<input type="checkbox"/>	Exterior : a)Radicación	<input type="checkbox"/>
Desocupación	<input type="checkbox"/>	Impedimento constitucional	<input type="checkbox"/>	b) Viaje	<input type="checkbox"/>
Goce de subsidio por desempleo	<input type="checkbox"/>	Impedimento legal	<input type="checkbox"/>	Jubilado	<input type="checkbox"/>
Actividad subordinada únicamente	<input type="checkbox"/>	Por enfermedad	<input type="checkbox"/>	Otros motivos	<input type="checkbox"/>

Si declara "Otros motivos" detállelos a continuación: _____

Todos los datos anteriores deben estar completos.

Se notifica que:

- "Las declaraciones juradas de ejercicio y no ejercicio sólo se aceptarán cuando refieran a un plazo mínimo de 90 (noventa) días...." (Art. 67 de la Ley 17.738).
- En la copia del trámite tendrá una copia del alcance del art. 82 y del contenido de los art. 43 y 67 de la ley 17.738.
- No podrá ofrecer sus servicios profesionales a través de redes sociales, medios de prensa, páginas web, revistas, cartelería o cualquier otra forma de publicidad.
- Deberá retirar la chapa o cartel profesional de estudios y domicilios, no pudiendo formar parte de cualquier listado de los organismos que utilizan servicios de peritaje o arbitraje en el ámbito de su profesión o competencia.
- Esta declaración no exime de las obligaciones que pudieran corresponder de acuerdo con la Ley 16524, el art. 542 de la Ley 17296 -en la redacción dada por el art. 7 de la Ley 17451- y Ley 17451 (Fondo de solidaridad).
- Los requisitos para acceder a las prestaciones de Subsidios por incapacidad No definitiva, temporal y Gravidez se encuentran establecidos en el art.92 de la Ley 17.738.
- La declaración de no ejercicio puede tener consecuencias en la configuración de requisitos legales necesarios para acceder a Prestaciones otorgadas por la Caja a afiliados activos; a manera de ejemplo Subsidios por incapacidad No definitiva, temporal y Gravidez; Jubilación por Incapacidad; Pensiones; Subsidio por expensas funerarias y Préstamos (surgen del Reglamento disponible en la web).
- **De lo dispuesto en los art. 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2014 y 239 del Código Penal:**
 Art. 136 Ley 17.738(Declaraciones falsas). "La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionado en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal."
 Art. 239 Código Penal. (Falsificación ideológica por un particular) establece: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión."

Fecha en que completó el formulario

Firma y aclaración

Completar y firmar el Cuestionario 1.1.C de la siguiente página



Nº afiliado o C.I.: _____ NOMBRE: _____

1) Declaración sobre la actividad NO dependiente:

¿Actualmente es socio, titular, representante legal, director, etc. de alguna empresa (sin ser la Unipersonal profesional)? Si ____ No ____ (Marcar con una X) - En caso afirmativo completar el cuadro a continuación:

Razón social o nombre	Giro (actividad que desarrolla la empresa)	¿Entiende que el giro está vinculado a su profesión?	¿Utiliza sus conocimientos profesionales en dicha empresa?	Período

Importante: Solo para declaraciones de no ejercicio- En caso que el giro de la empresa esté vinculado a su profesión, para que la declaración sea aceptada deberá acreditar la existencia de un técnico responsable y que Ud. no realiza tareas vinculadas a su profesión.

- Para acreditar la existencia de un técnico debe presentar: facturas emitidas por el técnico o empresa responsable y planilla de trabajo en caso que el responsable sea socio o dependiente.
- Para acreditar las tareas que Ud. realiza en la empresa debe presentar nota firmada por los demás socios o integrantes de la misma.
- Puede probar ambos extremos mediante Certificado notarial (art. 248 y 249 del decreto de Ley 1421)

2) Declaración en cuanto a actividad dependiente:

¿Actualmente, tiene actividad dependiente (empleado/a)? Si ____ No ____ (Marcar con una X)
En caso afirmativo declarar nombre de la(s) empresa(s). Si aporta a Caja Militar/Policial indicar desde cuándo:

3) ¿Forma parte de una cooperativa de trabajo? Si ____ No ____ (Marcar con una X)

En caso de ser o haber sido socio en períodos declarados como no ejercicio debe adjuntar certificado contable, notarial o de la propia cooperativa (firmada por Presidente y Secretario), acreditando el reparto o no, de utilidades. En el caso de los certificados profesionales deben contener el timbre correspondiente.

Se notifica:

- 1) Solo para declaraciones de no ejercicio: Si realiza alguna actividad profesional no remunerada (honoraria/voluntaria), la misma deberá encontrarse al amparo de la Ley 17885 (Ley de Voluntariado), salvo que sean actividades de extensión o de docencia Universitaria.
- 2) **De lo dispuesto en los art. 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2014 y 239 del Código Penal: Art. 136 Ley 17.738 (Declaraciones falsas).**- La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionada en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal. Art. 239 Código Penal. (Falsificación ideológica por un particular) establece: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

Importante: Dependiendo de la situación de cada afiliado se podrá solicitar información/documentación adicional a la declarada.

Fecha en que completó el formulario

Firma y aclaración